

142

DECRETO No. 127 de 1947.

(Noviembre 6)

Por el cual se concede una licencia y se hacen dos nombramientos en interinidad.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA :

ARTICULO 1º.- Por el término de treinta días renunciables y sin derecho a sueldo, concédese licencia al señor Jesus Alaix Valencia, para separarse del cargo de Inspector Municipal de aseo.

ARTICULO 2º.- Mientras dura la licencia concedida al señor Alaix Valencia, nómbrense en interinidad a los siguientes señores: Para Inspector Municipal de aseo, señor JOSE A. PINTO.- Para Ayudante de la Inspección, señor RODOLFO A. REY GALVIS, en reemplazo del señor Pinto.

PARAGRAFO.- El presente Decreto surte sus efectos desde la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.



El Alcalde,

Alejandro Villalobos Serpa
ALEJANDRO VILLALOBOS SERPA.

El Secretario,

Jose Lucio Arenas
JOSE LUCIO ARENAS.